



DECRETO (H.C.M.) Nº 573

VISTO:

El expediente CO-0062-00668368-4 (PC), y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por el autor, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA EL SIGUIENTE

DECRETO

Art. 1º: Convócase a la Secretaria de Hacienda y Economía de la Municipalidad de Santa Fe, C.P.N. María Belén Etchevarría para que dentro del plazo de diez (10) días de aprobado el presente, a una reunión en dependencias del Honorable Concejo Municipal con las Concejales y Concejales de la Ciudad, para tratar temas referentes a la deuda de la Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz con la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones.

Art. 2º: Facúltase a la Presidencia del Cuerpo para coordinar día y hora de la reunión a que refiere al artículo anterior.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 24 de junio de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando